

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 28/04/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas Santander-ayuda económica 2025. BDNS (Identif.): 829470. [2025/3605]

BDNS (Identif.): 829470

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829470>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas becas los/as estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en la UCLM a tiempo completo en el curso académico 2025/2026 en estudios oficiales de Grado o Posgrado (Máster oficial). No podrán solicitar esta ayuda aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM, en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 8,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta.
- Estar inscritos en el Programa Becas Santander Ayuda Económica 2025 a través de la página web habilitada a dicho efecto: <http://app.santanderopenacademy.com/program/ayuda-economica-2025>.
- No haber sido beneficiarios, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander | Ayuda Económica en la convocatoria 2024/2025 convocadas con fecha 24 de abril de 2024 (BDNS Identif. 757895) y resueltas con fecha 22/11/2024, así como de la Convocatoria de Becas de Excelencia para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2024-2025, financiadas por Convenio de colaboración con el Banco Santander firmado el 23 de julio de 2021, convocadas con fecha 29/05/2024 (BDNS Identif. 765368) y resueltas con fecha 02/12/2024.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para cuarenta ayudas económicas para facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes con mejor expediente académico de cualquier curso de Grado o Posgrado (Máster oficial). Corresponderán doce ayudas a estudios oficiales de Grado y veintiocho a estudios oficiales de posgrado (máster oficial).

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 82.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 1.000 euros. Además, los estudiantes de máster complementarán esta ayuda con 1.500 euros más

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará desde el 1 de mayo hasta las 23:00 horas del 15 de octubre de 2025.

Sexto. Otros datos.

Para solicitar las becas, será necesario inscribirse en la plataforma del Banco de Santander:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/ayuda-economica-2025>.

Ciudad Real, 28 de abril de 2025

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO